

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42714 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 364/2011 referente al concursado Albañilería Marfil, S.L., con C.I.F.: B-83777185 por auto de fecha 21 de noviembre del 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 22 de noviembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120080047-1